Consejería de Hacienda JUNTA DE EXTREMADURA y Administración Pública

Dirección General de Tributos

Paseo de Roma, s/n. Edificio "B". Planta 2ª 06800 MÉRIDA Teléfono: 924 00 54 28 Fax: 924 00 55 73 http://www.juntaex.es

TABLA DE VIGENCIAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS MEDIOS EN EL MERCADO PARA ESTIMAR EL VALOR DE DETERMINADOS VEHÍCULOS USADOS, A EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS HECHOS IMPONIBLES DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, QUE SE DEVENGUEN EN EL AÑO 2026 Y QUE NO FIGUREN EN LAS TABLAS DE PRECIOS MEDIOS DE VENTA APROBADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acompaña la correspondiente tabla de vigencias al proyecto de Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor de determinados vehículos usados, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, que se devenguen en el año 2026 y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Hacienda.

## Disposiciones normativas derogadas expresamente

 No se deroga ninguna norma precedente porque los precios medios recogidos en las órdenes anteriores son plenamente válidos para la liquidación de los hechos imponibles producidos durante su vigencia.

## Disposiciones normativas relacionadas

 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que regula las actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos.

| Csv:                | FDJEXY64QVNEMHCAMB32NVMTEBEYAG                           | Fecha  | 20/10/2025 13:34:39 |  |
|---------------------|----------------------------------------------------------|--------|---------------------|--|
| Firmado Por         | FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos     |        |                     |  |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/2                 |  |
|                     |                                                          |        |                     |  |
|                     |                                                          |        |                     |  |
|                     |                                                          |        |                     |  |



Copia Electrónica Auténtica

- Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril.
- Decreto 66/2009, de 27 de marzo, por el que se regula la comprobación de valores a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, mediante la estimación por referencia y precios medios en el mercado.

## Disposiciones que habilitan para la emisión de esta Orden

 Decreto 66/2009, de 27 de marzo, por el que se regula la comprobación de valores a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, mediante la estimación por referencia y precios medios en el mercado

Documento firmado electrónicamente por la Directora General de Tributos.

| Csv:                | FDJEXY64QVNEMHCAMB32NVMTEBEYAG                           | Fecha  | 20/10/2025 13:34:39 |  |
|---------------------|----------------------------------------------------------|--------|---------------------|--|
| Firmado Por         | FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos     |        |                     |  |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 2/2                 |  |
|                     |                                                          |        |                     |  |
|                     |                                                          |        |                     |  |
|                     |                                                          |        |                     |  |

